

**FORMATO N° 22**

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:  
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS**

<b>1</b>	<b>NÚMERO DE ACTA</b>	001-2023-AS N° 003-2023-MDI-CS
----------	-----------------------	--------------------------------

**2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL**  
 En, la oficina de Logística y Patrimonio, a los 29 días del mes de mayo del año 2023, a las 15:50 horas, se reunieron los integrantes del comité de selección designados mediante formato 07 del OSCE , encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2023-MDI-CS derivada de la Subasta Inversa Electronica N° 001-2023-MDI-CS (PRIMERA CONVOCATORIA) , cuyo objeto de convocatoria es el SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LAS UNIDADES VEHICULARES ASIGNADAS A LAS DIFERENTES OFICINAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IRAZOLA , a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.

**3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)**  
 El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	JOEL REYES MEDIVA	Titular	X	Dependencia:	AREA USUARIA
		Suplente			
Primer Miembro	RANFOL CARDENAS RUIZ	Titular	X	Dependencia:	AREA USUARIA
		Suplente			
Segundo Miembro	JACINT ACOSTA PONCE	Titular		Dependencia:	OEC
		Suplente			

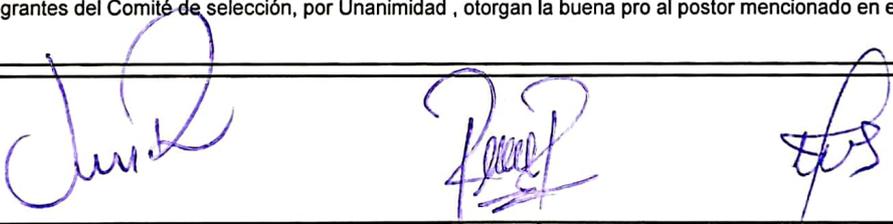
**4 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**  
 De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:

Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado
MAYTA GUERRA PRIMITIVO ZACARIAS	100,942.40

**5 BASE LEGAL**  
Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Luego de la calificación de las ofertas, el comité de selección debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".

**6 ACUERDO ADOPTADO**  
 Los integrantes del Comité de selección, por Unanimidad , otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.

**7**



**NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**